

DECANATO DE TORREJÓN DE ARDOZ
EXPEDIENTE GUBERNATIVO 2/2017

En Torrejón de Ardoz, a dieciséis de enero de 2017

Tras el incendio ocurrido el día 11 de enero de 2017 en las instalaciones de la calle Granados nº 18 de Torrejón de Ardoz, que albergan al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer y al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Torrejón de Ardoz, y a pesar de los requerimientos efectuados al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de la remisión urgente de informe sobre lo acaecido a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, no existe informe técnico que concluya que en las dependencias de la calle Granados se puede desarrollar la actividad judicial en condiciones que no comprometan la salud y seguridad de los trabajadores y usuarios de la sede judicial.

Pese a que en correo electrónico remitido en el día de ayer por la Subdirección General de Infraestructuras Judiciales de Madrid se afirma que tras las reparaciones realizadas *"no queda en el local elemento alguno que pueda motivar la emisión de partículas contaminantes ni olores, (...). En este momento no se percibe olor a quemado ni existe sensación de picor en los ojos u otra deficiencia en la calidad del aire en ninguna dependencia"*, la Policía Local de Torrejón de Ardoz, en acta extendida tras su personación a las 19.50 horas para la comprobación del ambiente viciado y los malos olores que se respiran en el local, ha advertido *a los escasos 30 minutos de estar en el lugar "leve dolor de cabeza, picor en garganta y ojos"*, apreciando que las personas que trabajan en su interior están teniendo los mismos síntomas, requiriendo el servicio médico para la atención de una trabajadora a quien se le observan los ojos rojos, y dice tener presión en la cabeza y dolor en la garganta. Síntomas que también refiere el personal de limpieza presente que identifican.

En el día de hoy la Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer ha acudido a las instalaciones a las 08.00 horas para comprobar si la situación desfavorable persistía y al percibir que aparentemente la calidad del aire había mejorado ha decidido continuar con la actividad ordinaria en la sede. A las 08.45 horas han hecho aparición en la Magistrada-Juez Titular y en los funcionarios los síntomas de irritación, tales como picor de ojos y garganta, por lo que se ha decidido cesar la actividad en evitación de todo perjuicio a trabajadores y usuarios.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del art. 86 g) del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, en relación con la Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, con el art. 40. 2 de la Constitución, con los arts. 1, 2, 3, 14, 16.2 a) y b), 20, 21 y concordantes de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y con el art. 317 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial,

ACUERDO

de forma preventiva, con carácter excepcional y hasta en tanto se realice informe que descarte que las condiciones medioambientales puedan llegar a suponer un riesgo para la salud de los trabajadores y usuarios de la sede judicial,

CLAUSURAR LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Y DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE TORREJÓN DE ARDOZ.

La presentación de detenidos y actuaciones inaplazables y/o urgentes del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer se llevarán a cabo por la Magistrada-Juez Titular, la Letrada de la Administración de Justicia y un funcionario de apoyo en las instalaciones del Juzgado de Guardia de Torrejón de Ardoz, actualmente Juzgado de Instrucción n° 1 sito en la calle del Río n° 16 de Torrejón de Ardoz.

Las actuaciones inaplazables y/o urgentes del Juzgado de Primera Instancia n° 5 de Torrejón de Ardoz se llevarán a cabo por la Magistrada-Juez Titular, la Letrada de la Administración de Justicia y un funcionario de apoyo en el Juzgado que le sustituye legalmente, Juzgado de Primera Instancia n° 1 sito en la Avenida de las Fronteras de Torrejón de Ardoz.

SOLICITAR LA INMEDIATA Y URGENTE ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID para habilitar dependencias en tanto persistan las razones que justifican la clausura.

Póngase este acuerdo en conocimiento inmediato del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Póngase este acuerdo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese este acuerdo a todos los Magistrados-Jueces y Letrados de la Administración de Justicia de Torrejón de Ardoz, y a:

Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía Provincial y a la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Alcalá de Henares.

Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Raquel Rodríguez Gómez
Magistrada-Juez Decana de Torrejón de Ardoz.

